PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La República Del Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2012 - ID 236481
"ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS PARA LA STP"

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las nueve horas y quince minutos, se reúnen, la **Lic. Rocio Acosta,** Directora de la UOC; **la Abg. Laura Ramírez Toffoletti,** Técnica de Asesoría Jurídica, **el Lic. Víctor Mereles,** Director General de Administración y Finanzas y la **Sra. Diana Núñez**, Asistente Técnica de la UOC; todos por parte de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República; La Srta. Felisa Vera, en representación de la empresa ***CASA IMPERIAL S.A.***----------

A fin de proceder a la Apertura de los Sobres de Oferta que hacen relación a la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS" ID Nº 236481.***----------

Considerando lo establecido en el **Art. 34 inc. "c"** que dice." **Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Primeramente se solicita a los presentes se verifique que los sobres presentados se encuentran debidamente cerrados.----------

A continuación se procede a la apertura de los sobre de oferta, realizándose la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales solicitados en las Bases y Condiciones y se deja constancia que las firmas oferentes:

- La empresa oferente **GSM,** presenta un monto total de **Gs.31.113.600.**----------
- La empresa oferente **CASA IMPERIAL S.A.,** presenta un monto total de **Gs.20.879.400**----------

Se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta minutos, firmando los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

CASA IMPERIAL S.A.
RUC 80002212-2
Felisa H. Vera
2872802

Abg. Laura Ramírez T.

Diana Núñez
UOC-STP

Lic. Víctor Mereles
Dirección Gral. de Admin. y Finanzas
S.T.P.

Lic. Rocío Acosta
U.O.C. - S.T.P.